

2011, con el objeto de incorporar un nuevo protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz para dar respuesta específicas a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual.

## **4.2. Otras actuaciones de la Defensoría relativas a la conflictividad escolar.**

Con independencia de las actuaciones de la Defensoría llevadas a efecto en la tramitación de las quejas, a instancia de parte o de oficio, o en las consultas realizadas en el servicio del “Teléfono del Menor”, lo cierto es que el fenómeno del acoso escolar está siempre presente en nuestro quehacer diario. Han sido muchas las reuniones mantenidas con Asociaciones de Padres y Madres para abordar el tema; es frecuente la presencia de la Institución en los medios de comunicación social para expresar su parecer ante determinados hechos que han creado una importante alarma social; y por último, no son pocas las ocasiones en las que se ha solicitado la presencia de la Defensoría en foros, congresos y jornadas para abordar el maltrato entre iguales en el ámbito escolar.

### **4.2.1. Trabajo con el Consejo de Participación de la Institución “e-foro de menores”.**

Nuestra Institución siempre ha venido defendiendo que las personas menores de edad han de ser consideradas, y por tanto tratadas, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y no simplemente como sujetos pasivos circunscritos a los objetivos y prioridades del mundo de las personas adultas. En este sentido, la participación constituye uno de los elementos más relevantes para asegurar el respeto de las opiniones de niños y niñas, haciendo posible el ejercicio del derecho a ocupar un papel activo dentro de la sociedad.

Por este motivo, en el año 2008 la Institución del Defensor del Menor de Andalucía constituyó un órgano de naturaleza consultiva y de asesoramiento denominado “e-Foro de Menores”<sup>94</sup> en el que niños y niñas adquieren un especial

---

94 Resolución de 20 de Noviembre de 2008, del Defensor del Menor de Andalucía, por lo que se crea el Consejo de Participación de menores “e-Foro”. (BOJA nº 246, del 12 de diciembre de 2008).

protagonismo en los procesos de reflexión y análisis que en el ejercicio de sus competencias y funciones legalmente encomendadas desarrolla la Institución, y a través del cual las personas que integran este órgano ayudan a conocer las necesidades, intereses, experiencias y preocupaciones de la población infantil y juvenil en Andalucía.

Pues bien, la especial preocupación por los asuntos de la convivencia escolar ha llevado a esta Institución a trabajar sobre este tema con el Consejo de Participación de Menores de la Defensoría<sup>95</sup>.

Es así que los integrantes del Consejo no han dudado en expresar que los aspectos positivos prevalecen significativamente sobre los negativos, y subrayan de manera especial lo importante que es para los alumnos y alumnas mantener buenas relaciones con sus compañeros, ya que pasan mucho tiempo juntos, éstas crean un excelente ambiente en clase que favorece el ritmo de trabajo y del aprendizaje, y lo más importante, las relaciones positivas se convierten en un reforzador que les ayuda a seguir el día a día centrándose en las clases y en los estudios. Así, reconocen que el aula y el colegio es un buen lugar para aprender a ser compañeros y desarrollar relaciones de amistad, que pueden ser intensas y duraderas en el tiempo. No obstante, y aunque prevalece el buen trato entre el alumnado, los casos de maltrato y acoso escolar también están presentes en el día a día.

A juicio de los miembros del Consejo, los casos de acoso son muy perjudiciales porque deterioran el ritmo de trabajo de clase, no sólo afectan a las víctimas sino que se extiende a todo el alumnado, así como a profesores y familiares. En ocasiones han sido testigos de que los casos más graves no se llegan a solucionar, teniéndose que marchar la víctima del centro. Ello es así porque se tiene temor a que los acosadores tomen más represalias contra las víctimas, pues suelen amenazar en grupo y no siempre el centro educativo adopta las medidas necesarias para solucionar el problema.

***“Los casos de acoso son muy perjudiciales porque deterioran el ritmo de trabajo de clase, no sólo afectan a las víctimas sino que se extiende a todo el alumnado, así como a profesores y familiares”.***

---

95 Defensor del Menor de Andalucía. “Informe Anual del Defensor del Menor de Andalucía 2010” (BOPA nº 741, de 14 de septiembre de 2011). <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/node/65>

Además, informan que los lugares más frecuentes donde se suelen materializar los casos de acoso son, sobre todo, en los cambios de clase y a la salida del instituto. Y señalan que una de las causas que originan el acoso escolar está relacionada con las rivalidades entre alumnos.

***“Los lugares más frecuentes donde se suelen materializar los casos de acoso son en los cambios de clase y a la salida del instituto”.***

Por otra parte, en opinión de los integrantes del Consejo, las causas más frecuentes que originan los problemas entre el profesorado y el alumnado son las calificaciones y el mal comportamiento. Muchos alumnos acusan al profesorado de ser injustos al puntuarles sus exámenes, de subir nota al alumno que les “cae bien” refiriéndose al fenómeno del “enchufismo”, y otros no aceptan que los profesores les evalúen por el trabajo y comportamiento mantenidos durante el año, despreciando el esfuerzo que hacen para aprobar el examen final. En este orden de cosas, añaden que otro factor a tener en cuenta es la escasa “paciencia” de algunos profesores para tratar a alumnos de primer curso de Secundaria, los cuales, generalmente, suelen ser profesores “mayores”.

Por lo que se refiere al modo en que los centros educativos se enfrentan a los problemas del acoso escolar, los chicos y chicas del Consejo opinaron que, en general, el centro escolar soluciona los casos leves e interviene en los graves, aunque los últimos no siempre los solucionan. Advierten que no todos los casos de “acoso escolar” son detectados y/o solucionados por el centro educativo, y avisan que es casi imposible que el centro detecte todos los casos que se dan en el mismo.

***“El centro escolar soluciona los casos leves e interviene en los graves, aunque los últimos no siempre los solucionan”.***

***“Ante problemas leves, los alumnos mediadores deben ser los encargados de buscar la solución. Y cuando se trate de algún asunto grave será el centro educativo el que actúe”.***

A su parecer, existen diferentes tipos y grados de conflictos entre los escolares y, según su casuística, la solución será más o menos viable y la intervención pueden realizarla diferentes agentes. En este sentido, existen alumnos que cuando entran en conflicto, antes de llegar a medidas drásticas,

solucionan el problema por ellos mismos, pero estas circunstancias no se dan siempre, entonces recomiendan que para problemas de menor relevancia, sea el profesor y sobre todo el jefe de estudios quienes deben intervenir para buscar la solución. Ante problemas leves, proponen que sean los alumnos mediadores los encargados de buscar la solución. Y cuando se trate de algún asunto grave sea el centro educativo el que actúe.

Del mismo modo, para prevenir y solucionar los problemas entre compañeros y compañeras, los integrantes del “e-Foro de Menores” sugieren una serie de propuestas que detallamos:

- Realizar actividades lúdicas, recreativas y académicas frecuentemente de forma conjunta para mejorar el trato entre el alumnado.
- Crear la figura de mediadores en todos los centros escolares para que las víctimas puedan acudir a contar su problema sin miedo, y sin tener que enfrentarse con el agresor.
- Los centros escolares deben contar con más medidas de seguridad, como cámaras y personal.
- En los centros escolares debe existir más control en los cambios de clases por parte del profesorado para evitar situaciones de conflicto.
- Los centros deben adoptar el compromiso de nombrar a un responsable que realice un seguimiento de todos los casos, y en el supuesto de resultar necesario, tomar las medidas oportunas.
- Fomentar el diálogo con las dos partes, sobre todo con los acosadores y hacerles entrar en razón con respecto a que tienen que ser compañeros y no deben provocar problemas entre ellos.
- Fomentar la comunicación con los padres de los dos alumnos y que éstos intenten encontrar una solución para que sus hijos se lleven bien.
- Ante problemas graves habrá que aplicar severos castigos a los acosadores y proteger de algún modo a las víctimas e informar a los padres del acosador, para que ellos también tomen las medidas que crean necesarias.